

**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. FISM-LTO-DAHOP-O-05/2016
"CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN
CALLE NUESTRA SEÑORA DE LORETO ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE SAN
FRANCISCO JAVIER Y CALLE SAN FRANCISCO JAVIER ENTRE CALLE NUESTRA
SEÑORA DE LORETO Y CALLE CERRADA, COL. ALTAVISTA, LORETO, B.C.S."**

EN LA CIUDAD DE LORETO, B.C.S., SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 09 DE DICIEMBRE DEL 2016, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA NOVENA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN FRANCISCO I. MADERO S/N ESQUINA MAGDALENA DE KINO Y SALVATIERRA LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO, PARA PROCEDER A FORMALIZAR EL FINIQUITO DE LA OBRA.

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Con fecha 04 de Noviembre del 2016, en la Ciudad de Loreto, Baja California Sur, el H. VIII Ayuntamiento de Loreto (LA DEPENDENCIA) y por otra parte el Arq. Juan Guillen Magaña. (EL CONTRATISTA) representada por el C. Arq. Juan Guillen Magaña llevan a cabo la firma del contrato de obra pública a precios unitarios **"CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN CALLE NUESTRA SEÑORA DE LORETO ENTRE CALLE ACUEDUCTO Y CALLE SAN FRANCISCO JAVIER Y CALLE SAN FRANCISCO JAVIER ENTRE CALLE NUESTRA SEÑORA DE LORETO Y CALLE CERRADA, COL ALTAVISTA, LORETO, B.C.S."**
2. La obra en mención, se adjudicó a favor de EL CONTRATISTA, mediante el procedimiento de Adjudicación directa, en los términos de lo establecido por el artículo 26 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.
3. En la cláusula segunda del contrato.- Monto del contrato y forma de pago, LA DEPENDENCIA se obliga a pagar a EL CONTRATISTA la cantidad de \$ 491,893.27 (Cuatrocientos noventa y un mil, ochocientos noventa y tres pesos 27/100 M.N.) Incluye el 16% de I.V.A., por concepto de los trabajos que realice EL CONTRATISTA.
4. La cláusula tercera del contrato.- Plazo de ejecución, establece que EL CONTRATISTA se obliga a iniciar los trabajos el día 04 Noviembre 2016 y a concluirlos el día 13 de Diciembre del 2016, siendo el plazo de ejecución de 40 (Cuarenta) días naturales. Queda asentado que los trabajos se terminaron antes de la fecha pactada en el contrato, siendo esta terminación de obra el día 23 de Noviembre del 2016
5. En la cláusula quinta del contrato.- Anticipo, LA DEPENDENCIA entrega un anticipo del 30% (treinta) por ciento del monto total contratado, por un importe de \$ 147,567.98 (Ciento cuarenta y siete mil, quinientos sesenta y siete pesos 98/100 M.N.) Incluye 16% de I.V.A.



UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS: Los trabajos que se reciben se localizan en las calles: Nuestra Señora de Loreto y Calle San Francisco Javier, donde se realizó la construcción de la Red de Agua Potable y Tomas Domiciliarias.

ESTIMACIONES DOCUMENTADAS Y PAGADAS

NUMERO ESTIMACION	INICIO DE TRABAJOS ESTIMADOS	TERMINO DE TRABAJOS ESTIMADOS	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
01	04 NOVIEMBRE 2016	17 NOVIEMBRE 2016	\$ 404,163.74
02	04 NOVIEMBRE 2016	17 NOVIEMBRE 2016	\$ 19,880.73

ESTIMACIONES PENDIENTES DE PAGO (NINGUNA)

NUMERO ESTIMACION	INICIO DE TRABAJOS ESTIMADOS	TERMINO DE TRABAJOS ESTIMADOS	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
-------------------	------------------------------	-------------------------------	--------------------------

ESTIMACION FINAL

02	04 NOVIEMBRE 2016	17 NOVIEMBRE 2016	\$ 19,880.73
----	-------------------	-------------------	--------------

El importe de la estimación final (02) por un monto de \$ **19,880.73** fue liquidado. En total se ejerció un importe de \$ **424,044.47** (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL, CUARENTA Y CUATRO PESOS 47/100 M.N.) Más el I.V.A. correspondiente, ejerciéndose como a continuación se describe:

TIPO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE EJERCIDO SIN IVA
• Obra Normal	\$ 360,110.33
• Obra Adicional	\$ 44,053.41
• Obra no prevista en catalogo	\$19,880.73
• Ajuste de Costos	0.00

TERMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTUA LA PRESENTE ACTA

En este acto EL CONTRATISTA presenta copia simple de la garantía prevista en el artículo 69 de la Ley, mediante fianza No. 2053512 de fecha 30 de Noviembre 2016 de afianzadora SOFIMEX, S.A.

El Municipio y El Contratista convienen en este acto, que fue liquidado el importe que se tuvo pendiente de pago, y que se aplico al Contratista las deducciones que en su caso fueron procedentes. Por lo tanto El Contratista, mediante la factura con número de folio 130 donde se especifica la cantidad neta a pagar de \$15,804.68 (QUINCE MIL, OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 68/100 M.N.) resultado de la estimación 02, otorga a El Municipio el más amplio finiquito que en derecho proceda y no se reserva acción ni derecho alguno que ejercitar en contra de El Municipio.

Por su parte El Municipio en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se reserva durante un año a partir de la fecha del acta de entrega recepción física de los trabajos, el derecho de hacer durante dicho plazo reclamaciones a El Contratista por trabajos mal ejecutados, mala calidad de los materiales empleado, defectos, pago de lo indebido, vicios ocultos o inexactitud de los trabajos realizados.

POR EL MUNICIPIO:




C.LIC. CARLOS AMADOR
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
Y ECONOMICO

POR EL CONTRATISTA:



ARQ. JUAN GUILLEN MAGAÑA
REPRESENTANTE LEGAL

POR EL MUNICIPIO:



ARQ. EMILIO SANCHEZ AGUIAR
DIRECTOR DE ASENTAMIENTOS
HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS